

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1034** *Orden ECD/103/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.*

El Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional y sus enseñanzas mínimas, de conformidad con el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional y de los cursos de especialización, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 6.4 que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores del propio artículo 6. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía, tal como se recoge en el capítulo II del título V de la citada Ley.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.2 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

De conformidad con lo anterior y una vez que el Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, ha fijado el perfil profesional del título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que constituyen los aspectos básicos del currículo que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidos en el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional, respetando el perfil profesional del mismo.

Las necesidades de un mercado de trabajo integrado en la Unión Europea requieren que las enseñanzas de formación profesional presten especial atención a los idiomas de los países miembros, incorporándolos en su oferta formativa. En este sentido, este ciclo formativo incorpora en el currículo formación en lengua inglesa, dando respuesta a lo dispuesto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional.

Asimismo, el currículo de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando estos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por otra parte, los centros de formación profesional desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Finalmente, cabe precisar que el currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.

En el proceso de elaboración de esta orden ha emitido informe el Consejo Escolar del Estado.

Por todo lo anterior, en su virtud, dispongo:

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto determinar el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional, establecido en el Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo.

#### Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

El currículo establecido en esta orden será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## CAPÍTULO II

### Currículo

#### Artículo 3. *Currículo.*

1. El currículo para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo correspondiente al título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional, establecido en el Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, queda determinado en los términos fijados en esta orden.

2. El perfil profesional del currículo, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, es el incluido en el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional, referido en el apartado anterior.

3. Los objetivos generales del currículo del ciclo formativo, los objetivos de los módulos profesionales expresados en términos de resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación son los incluidos en el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional, referido en el apartado 1 de este artículo.

4. Los contenidos de los módulos profesionales que conforman el presente currículo, adaptados a la realidad socioeconómica así como a las perspectivas de desarrollo económico y social del entorno, son los establecidos en el anexo I de esta orden.

#### Artículo 4. *Duración y secuenciación de los módulos profesionales.*

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.

2. Los módulos profesionales de este ciclo formativo, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinadas en el anexo II de esta orden.

3. El primer curso académico se desarrollará íntegramente en el centro educativo. Para poder cursar el segundo curso, será necesario haber superado los módulos profesionales que supongan en su conjunto, al menos, el ochenta por ciento de las horas del primer curso y, en cualquier caso, todos los módulos profesionales soporte incluidos en el mismo, señalados como tales en el anexo II.

4. Se garantizará el derecho de matriculación de quienes hayan superado algún módulo profesional en otra Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el

artículo 48.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

5. Con carácter general, durante el tercer trimestre del segundo curso, y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo, se desarrollará el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

6. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de personas matriculadas a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad del alumnado de segundo curso podrá desarrollar dicho módulo profesional de Formación en centros de trabajo durante el segundo trimestre del segundo curso, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso académico.

7. Sin perjuicio de lo anterior y como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades económicas que puede impedir que el desarrollo del módulo profesional de Formación en centros de trabajo pueda ajustarse a los supuestos anteriores, este se podrá organizar en otros periodos coincidentes con el desarrollo de la actividad económica propia del perfil profesional del título.

8. En cualquier caso, la evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

#### Artículo 5. *Módulo profesional de proyecto.*

1. El módulo profesional de proyecto tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.

2. Con carácter general este módulo será impartido por el profesorado que ejerce la tutoría de formación en centros de trabajo.

3. El módulo profesional de proyecto se desarrollará durante el último periodo del ciclo formativo, compaginando la tutoría individual y la colectiva, de forma que, al menos, el 50% de la duración total se lleve a cabo de forma presencial y se complete con la tutoría a distancia en la que se emplearán las tecnologías de la información y la comunicación.

4. En todo caso y antes del inicio del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, el profesorado responsable deberá anticipar las actividades de enseñanza y aprendizaje que faciliten el desarrollo del módulo profesional de proyecto.

5. La evaluación de este módulo profesional quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo, incluido el de Formación en centros de trabajo.

#### Artículo 6. *Enseñanza bilingüe.*

1. El currículo de este ciclo formativo incorpora la lengua inglesa de forma integrada al menos en dos módulos profesionales de entre los que componen la totalidad del ciclo formativo. Estos módulos se impartirán por el profesorado con atribución docente en los mismos y que, además, posea la habilitación lingüística correspondiente al nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

2. Al objeto de garantizar que la enseñanza bilingüe se imparta en los dos cursos académicos del ciclo formativo de forma continuada, se elegirán módulos profesionales de ambos cursos.

3. Los módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa son los señalados el anexo III.

4. Como consecuencia de la mayor complejidad que supone la transmisión y recepción de enseñanzas en una lengua diferente a la materna, los módulos profesionales impartidos en lengua inglesa incrementarán su carga horaria lectiva, en tres horas semanales para el conjunto de los módulos que se impartan en el primer año y dos horas para los que se desarrollen durante el segundo curso. Además, el profesorado que

imparta dichos módulos profesionales tendrá asignadas, en su horario individual, al menos tres horas semanales para su preparación. Estas horas tendrán el mismo carácter que las horas lectivas.

5. Con carácter excepcional y de forma transitoria hasta el año 2020, cuando el profesorado con atribución docente no cuente con el nivel de inglés exigido en estos módulos profesionales, compartirá un total de tres horas semanales para el conjunto de los módulos que se impartan en el primer año y dos horas para los que se desarrollen durante el segundo curso con un profesor o una profesora de la especialidad de inglés. En este supuesto, la programación de dichos módulos incluirán, al menos, una unidad de trabajo o didáctica que se desarrollará exclusivamente en lengua inglesa y el resto de unidades didácticas incorporarán actividades de enseñanza aprendizaje impartidas exclusivamente en inglés en ese tiempo asignado.

6. Con carácter excepcional, y para quienes lo soliciten, en el caso de alumnos o de alumnas con discapacidad que puedan presentar dificultades en su expresión oral (parálisis cerebral, sordera...) se establecerán medidas de flexibilización y/o alternativas en el requisito de impartición de módulos en lengua inglesa, de forma que puedan cursar todas las enseñanzas de los módulos profesionales en su lengua materna.

#### Artículo 7. *Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el anexo IV de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

#### Artículo 8. *Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.*

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título referido en el artículo 1 de esta orden, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, son las recogidas respectivamente en los anexos III A y III B del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.

2. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12.3 del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional, para la impartición de los módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el anexo III C del Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, citado. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir, se considerará que engloba en sí misma los objetivos de dicho módulo. En caso contrario, además de la titulación, se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

- Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.
- Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos durante tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente, al que se le añadirá:

- Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.
- En el caso de quienes trabajan por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

### CAPÍTULO III

#### Adaptaciones del currículo

##### Artículo 9. *Adaptación al entorno socio-productivo.*

1. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se establece teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las características geográficas, socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título.

2. Los centros de formación profesional dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

3. Los centros autorizados para impartir este ciclo formativo concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

4. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se desarrollará en las programaciones didácticas o desarrollo curricular, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades, el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

##### Artículo 10. *Adaptación al entorno educativo.*

1. Los centros de formación profesional gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado y del entorno, atendiendo especialmente a las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad y con los recursos de apoyo necesarios para garantizar que este alumnado pueda cursar estas enseñanzas en las mismas condiciones que el resto.

2. Asimismo, las enseñanzas de este ciclo se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado, de forma que permitan la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

## CAPÍTULO IV

**Otras ofertas y modalidad de estas enseñanzas**Artículo 11. *Oferta a distancia.*

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia, cuando por sus características lo requieran, asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, mediante actividades presenciales.

2. Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación adoptarán las medidas necesarias y dictarán las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 12. *Oferta combinada.*

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral, con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 13. *Oferta para personas adultas.*

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a las personas adultas.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, cumpliendo lo previsto en el capítulo I del título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de formación profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Con el fin de conciliar el aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación podrán establecer medidas específicas para cumplir lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y posibilitar una oferta presencial y a distancia de forma simultánea.

4. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar a las Direcciones Provinciales y a las Consejerías de Educación la impartición, en los centros de su competencia, de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional primera. *Autorización para impartir estas enseñanzas.*

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación tramitarán ante la Dirección General de Formación Profesional la autorización para poder impartir las enseñanzas de este ciclo formativo, de forma completa o parcial, en régimen presencial y

a distancia, de los centros que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

Disposición adicional segunda. *Implantación de estas enseñanzas.*

1. En el curso 2014-2015 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.
2. En el curso 2015-2016 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

Disposición adicional tercera. *Habilitación lingüística del profesorado de enseñanza bilingüe.*

El profesorado que vaya a impartir docencia en lengua inglesa deberá estar en posesión, antes de la fecha de inicio de cada curso académico, de la habilitación lingüística correspondiente, a cuyo efecto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte llevará a cabo un procedimiento de habilitación antes del comienzo de cada curso.

Disposición adicional cuarta. *Formación del profesorado de enseñanza bilingüe.*

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación programarán cursos y actividades de formación en lengua inglesa destinados a todo el profesorado de formación profesional que vaya a impartir docencia en módulos profesionales susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa, quienes tendrán la obligación de asistir a los mismos hasta que consigan la habilitación requerida. Estas medidas serán aplicables, al menos, hasta el año 2020.

La formación que se oferte será de tres tipos:

- a) Formación intensiva, mediante un curso realizado, preferentemente en la modalidad presencial, durante el mes de septiembre.
- b) Formación de larga duración a lo largo del año escolar, mediante un curso que combine la forma presencial y en línea, que se realizará fuera del horario de obligada permanencia en el centro formativo. Durante el periodo de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, este curso se intensificará y se realizará, en lo posible, dentro del horario de obligada permanencia en el centro.
- c) Formación en país anglófono, mediante cursos, que a ser posible incluirán visitas culturales y a instituciones y asistencia a conferencias, y que se realizará al final del curso una vez finalizadas las actividades escolares en los centros formativos.

Disposición final primera. *Aplicación de la orden.*

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de enero de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

## ANEXO I

### Módulos profesionales

#### 1. Módulo profesional: Planificación y proyectos.

Código: 0685

Contenidos:

##### a) Gestión de documentación:

Fuentes documentales: Internet, bibliotecas, hemerotecas, videotecas, centros de documentación. El contraste de la información obtenida a través de diversas fuentes.

Estrategias de búsqueda de información sobre personajes, caracterizaciones y materiales.

Técnicas de organización y archivo de la información:

El archivo personal del caracterizador.

El cuaderno de caracterización: Objetivos, contenidos y formato. Modelos para cuadernos de caracterización.

Clasificación y estructura de los documentos técnicos:

Tipos de documentos generados en la fase de preproducción: Fichas de personajes, fichas de intérpretes, planos, figurines, desglose del guión, desglose de caracterización. Estructura y apartados.

Tipos de documentos generados en la fase de producción: Documentos para el seguimiento de rattachement, órdenes de trabajo y citaciones, partes de trabajo. Estructura y apartados.

Tipos de documentos generados en la fase de postproducción: Fichas de trabajos realizados. Estructura y apartados.

##### b) Determinación de las características de los personajes que se deben caracterizar:

Historia del maquillaje y la peluquería aplicada a la caracterización. La evolución del canon de belleza a través de las corrientes artísticas.

La línea artística de una obra: Definición e importancia. El seguimiento y desarrollo de la línea artística de una obra desde la perspectiva del caracterizador.

El guión literario y el guión técnico: Características y estructura.

El desglose de guión. La caracterización en el desglose de guión.

Identificación de las características físicas, estéticas y psicológicas de los personajes a partir del guión. Técnicas de estudio y análisis.

Análisis de las características del modelo/intérprete y su relación con el personaje.

Análisis de los datos históricos, sociales, culturales, geográficos o ambientales que figuran en el proyecto artístico.

Registro de la información.

##### c) Determinación de los condicionantes técnicos de los medios audiovisuales y escénicos en el proceso de caracterización:

Los medios audiovisuales: Clasificación y características generales. Analogías y diferencias entre los diferentes medios audiovisuales. Empresas implicadas en el ciclo económico audiovisual:

Productoras, distribuidoras y exhibidoras.

Soportes para el registro de la imagen: película y sistemas de video. El cine digital.

Los derechos de autor de una obra audiovisual.

Los estudios de grabación.



Corrientes decisivas en la historia del cine:

- Expresionismo.
- Surrealismo.
- Noeorrealismo.
- Nouvelle vague.
- Dogma.

Elementos básicos del lenguaje audiovisual: tipos de planos, raccord, movimientos de cámara. recursos narrativos, storyboard, montaje. Repercusión en la caracterización de los distintos elementos del lenguaje audiovisual.

Espectáculos en vivo: características generales y clasificación. Condicionantes de un espectáculo en vivo sobre la caracterización.

Características del lenguaje teatral.

Tipos de espacios escénicos: teatro a la italiana y espacios alternativos. Empresas implicadas en la producción de un espectáculo escénico:

- Productoras.
- Empresas distribuidoras y representantes.
- Salas de teatro.

Autores decisivos en la historia del teatro.

La iluminación. Componentes de un equipo de iluminación. Los filtros y los reflectantes. Tipos y características de lámparas y focos:

- Lámparas halógenas y lámparas de descarga.
- Lámparas LED.
- Focos PC, fresnel, PAR, panorama, recorte, cañón de seguimiento.
- Focos móviles.

Clasificación de la luz en función de la dirección del haz (luz frontal, luz lateral, luz cenital y contraluz). Luz dura y luz difusa.

El color luz: propiedades, mezclas, creación de ambientes, temperatura de color.

Influencia de la iluminación en la caracterización:

- Influencia de la iluminación en maquillajes.
- Influencia de la iluminación en peinados.
- Influencia de la iluminación en prótesis y efectos especiales.

d) Elaboración de proyectos de caracterización:

Objetivos de un proyecto de caracterización.

Estructura, apartados y contenidos de un proyecto de caracterización.

Variaciones entre proyectos para diferentes medios:

- Proyectos para medios audiovisuales: Cine, televisión, video creación, publicidad, moda.

- Proyectos para espectáculos escénicos: Teatro, danza, ópera, circo, performance.

La idea original para la caracterización de una obra:

Originalidad, inspiración y plagio.

Vinculación de la propuesta de caracterización al proyecto general artístico de la obra:

Línea artística coordinada.

Ajuste de la propuesta al diseño de producción.

Elaboración de presupuestos:

- Partidas del presupuesto: Diseño, materiales, realización, sesiones de trabajo.
- La valoración económica del trabajo creativo.

e) Presentación del proyecto de caracterización:

Tipos de soportes para la presentación de proyectos: Papel, medios informáticos y medios audiovisuales, entre otros:

Presentación de proyectos con técnicas gráficas.

Presentación de proyectos con técnicas digitales. Programas para realizar presentaciones.

La maqueta como apoyo a la presentación de proyectos de caracterización:

Técnicas para la realización de maquetas de caracterización.

Técnicas de comunicación para la presentación del proyecto. La comunicación verbal y no verbal:

Recursos comunicativos verbales: Vocalización, entonación, ritmo, claridad de ideas y exposición sintética de las mismas.

Recursos comunicativos no verbales: Expresividad facial y corporal, actitudes y energía, aspecto exterior y creación de ambientes.

Las reuniones personales como medio de comunicación de la propuesta al cliente:

Las relaciones profesionales con el cliente: El director técnico, artístico, responsable producción, otros.

Comunicación de las opiniones artísticas y de los condicionantes mutuos.

Técnicas para desarrollar la capacidad de convicción en una entrevista de trabajo.

Comunicación con los clientes a través del teléfono, fax, correo, Internet, correo electrónico. Elaboración de blog y/o páginas web comerciales.

Conclusión de la propuesta: Resolución de dudas, acuerdos y aprobación/ autorización del proceso.

f) Planificación del desarrollo del proyecto de caracterización en los medios audiovisuales y escénicos:

Descripción del proceso de producción en los diferentes medios.

Planificación general de los servicios de caracterización.

Temporalización del trabajo.

Planificación de los recursos humanos. El equipo humano que intervienen in situ en la caracterización:

Componentes del equipo de caracterización.

Distribución de tareas y responsabilidades.

Planificación del aprovisionamiento de materiales:

Identificación de las necesidades.

Manejo de catálogos de productos y de listados de proveedores.

Criterios para la selección de proveedores y productos idóneos.

Compraventa y alquiler de materiales y equipos de caracterización:

Documentación técnica, planificación y previsión.

La preproducción artística en el área de la caracterización en el rodaje, la grabación, las sesiones de fotografía y las representaciones: diseños, preparación de elementos, pruebas y ensayos.

Planificación de los cambios y retoques.

Ubicación del caracterizador en cada espacio de trabajo. Situación del caracterizador en el escenario, en el plató, en el rodaje de exteriores.

Métodos información y comunicación entre todos los profesionales implicados en el proyecto durante el rodaje y representación, entre otros.

Los profesionales del mundo audiovisual y escénico que participan en un rodaje o espectáculo:

Componentes de los equipos de dirección, de producción, de arte, de iluminación, de cámara, de sonido, de intérpretes, de montaje, de vestuario.

Funciones de cada componente.

Análisis de los oficios del mundo audiovisual y escénico determinantes desde el punto de vista artístico para el caracterizador: Director de fotografía, diseñador de vestuario, director de arte o escenógrafo, director de cine o director escénico.

Coordinación con el área de producción y con otras áreas con repercusión en caracterización: escenografía, vestuario, iluminación, dirección, sonido y micrófonos inalámbricos, atrezzo, regiduría.

g) Procedimientos para el seguimiento y evaluación del proceso de caracterización:

Los criterios de calidad en las distintas fases del proceso: Calidad en los proyectos, en la planificación, en los materiales, en las técnicas, en el trato, en la prevención de riesgos, en la gestión de residuos, en el registro de trabajos efectuados, entre otros.

Elaboración de protocolos para evaluar la calidad de procesos de caracterización.

Posibles causas de deficiencia y medidas de corrección.

La evaluación de los niveles de satisfacción de la productora y de los diferentes equipos.

La formación y la calidad.

2. Módulo profesional: Caracterización de personajes.

Código: 1261

Contenidos:

a) Organización del plan de trabajo para caracterizar personajes:

El plan de trabajo: Planificación, secuenciación, fases en la caracterización de un personaje.

Análisis de la documentación técnica:

Descripción de las necesidades y demandas según el cuaderno de caracterización, pliego de condiciones, guión técnico de entradas y salidas de modelo/intérpretes.

Análisis de los bocetos y maquetas. Adaptación de los bocetos en función de los recursos personales, materiales y técnicos.

Identificación de los medios, espacios y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto.

Análisis del personaje:

La ficha técnica del personaje.

Identificación del contexto histórico.

Identificación de las prótesis necesarias para elaborar el personaje.

Identificación de los trabajos técnicos para elaborar el personaje: peinados, maquillajes, efectos especiales y vestuario, entre otros.

b) Identificación de las características de la indumentaria escénica que definen al personaje:

Evolución de la indumentaria a lo largo de la historia:

La evolución de la indumentaria escénica en la edad antigua y edad media.  
La indumentaria teatral en la edad antigua: imagen clásica.  
El traje en las representaciones teatrales de la edad media.  
La evolución de la indumentaria escénica en la edad contemporánea.  
Los cambios en la indumentaria: de la revolución francesa hasta 1900.  
El siglo XX. Evolución por décadas.

Evolución de la silueta a lo largo de la historia. Cánones de belleza.  
Características del traje en el espectáculo. Tejidos. Colores más utilizados a lo largo de la historia.

Identificación y clasificación de los atrezos y complementos que acompañan al personaje.

Relación del vestuario con las características del personaje.

c) Organización de la zona de trabajo:

Características del espacio de trabajo del caracterizador.

Preparación de equipos y materiales. Criterios de selección. Pautas para la manipulación. Precauciones.

Criterios de selección de cosméticos y productos: Pautas para la preparación, manipulación y precauciones.

Prevención de riesgos en el puesto de trabajo:

Adopción de medidas de higiene postural del caracterizador.

Aplicación de medidas de protección del profesional.

Pautas de aplicación de los métodos de desinfección y de esterilización de los útiles, las herramientas y los espacios.

Atención y acomodación del modelo/intérprete:

La comunicación con el modelo/intérprete en los procesos de caracterización.

Adopción de medidas de higiene postural.

Aplicación de medidas de protección al modelo/intérprete.

Identificación de las características del modelo/intérprete: elaboración de la ficha técnica.

d) Adaptación de las prótesis cutáneas fabricadas:

Técnicas previas: cuidados previos de preparación y protección de la piel.

Métodos de aplicación de las prótesis cutáneas:

Fases.

Manipulación de las prótesis.

Técnicas de adaptación y acabado.

Aplicación de adhesivos.

Solapado de prótesis.

Unificado de las prótesis con la piel natural: productos, forma de aplicación.

Parámetros que determinan el tipo de acabado de las prótesis: medios, vestuario, peinado, planos e iluminación, entre otros.

Precauciones.

Seguridad e higiene en los procesos de aplicación de prótesis no pilosas.

e) Adaptación de calotas, prótesis pilosas y pelucas:

Técnicas previas:

Determinación de las características del cabello del modelo.

Preparación de la piel y el pelo.

Selección de la prótesis pilosa. Forma de aplicación y adaptación. Conservación.

Selección de las calotas. Forma de aplicación y adaptación. Conservación.

Técnicas de acabado:

Adaptación del peinado del personaje a las características del modelo.

Selección de las técnicas de peluquería en función de las necesidades y medio escénico.

Combinaciones en la aplicación de prótesis pilosas y calotas:

Unificado de las prótesis, la peluca o la calota al cabello natural.

Parámetros que determinan el tipo de acabado en el cabello: Medios, vestuario, peinado, planos, iluminación, entre otros.

Seguridad e higiene en los procesos de aplicación de prótesis pilosas, pelucas y calotas.

f) Realización de la caracterización integral del personaje:

Criterios de selección de las técnicas de maquillaje integral:

Elaboración de maquillajes de caracterización.

Aplicación de maquillaje en las prótesis cutáneas. Maquillaje de calotas.

Aplicación y creación de efectos especiales de maquillaje. Precauciones.

Finalización de la caracterización con el vestuario:

Colocación del vestuario y complementos.

Adaptación y acabado de los elementos de caracterización con la vestimenta.

g) Evaluación de los resultados finales:

Control de calidad. Parámetros de calidad.

Parámetros para evaluar el resultado final de la caracterización.

Procesos técnicos de retoques de caracterización:

Clasificación. Temporalización de los retoques y cambios de los diferentes personajes.

Retoques en el maquillaje de caracterización.

Características de los retoques y cambios en cada medio artístico.

Forma de actuar en caso de desviaciones en los procesos realizados. Retoques de peinado. Retoques de efectos especiales.

Evaluación de la satisfacción del cliente.

h) Establecimiento de los métodos de retirada de los elementos de caracterización:

Procedimiento de retirada de prótesis faciales y calotas. Aplicación de cosméticos para el despegado de las prótesis. Forma de realización.

Procedimiento de retirada de prótesis pilosas, pelucas y extensiones.

Procedimiento de retirada de maquillaje y efectos especiales:

Aplicación de cosméticos de desmaquillado e higiene.

Cuidados de la piel posteriores a la retirada de elementos de caracterización:

Aplicación de tratamientos reparadores y calmantes.

Aplicación de medidas de actuación en caso de irritaciones, alergias o sensación de agobio del usuario.

Conservación y almacenamiento de las prótesis utilizadas.

### 3. Módulo profesional: Maquillaje profesional.

Código: 1262

Contenidos:

#### a) Establecimiento del procedimiento de trabajo del profesional de maquillaje:

Análisis de los campos de actuación del profesional:

El maquillaje en los actos sociales: Clasificación de los eventos sociales y su relación con el maquillaje.

El maquillaje en el entorno laboral: Clasificación de los eventos laborales y su relación con el maquillaje.

El maquillaje en los medios audiovisuales: Tipos de maquillaje según el medio audiovisual: maquillaje para televisión, cine, alta definición, fotografía (color, blanco y negro, publicidad).

El maquillaje en los medios escénicos y de moda: Tipos de maquillaje según el medio escénico, factores que influyen en el maquillaje de pasarela, los concursos de maquillaje de fantasía.

El maquillador oficial de las casas comerciales de maquillaje.

Protocolos de maquillaje. Tipos. Secuenciación y temporalización. Fase de documentación. Fase de análisis. Fase de ejecución. Fase de finalización. Fase de evaluación y control.

Presentación gráfica del boceto de maquillaje.

#### b) Determinación del tipo y los colores del maquillaje:

Clasificación de los maquillajes:

Maquillaje sociolaboral: Tipos y características (maquillaje de calle-día, maquillaje natural, de tarde, de noche, de cóctel, de ceremonia, maquillaje para personas maduras, para hombres, para pieles de distintas etnias).

Maquillaje audiovisual y escénico: Características técnicas de los medios con influencia en el maquillaje (televisión, video, cine, teatro).

Maquillajes de publicidad, fotografía y pasarela: Características técnicas y artísticas con influencia en el maquillaje.

Maquillajes históricos: Características (egipto, etruscos, griegos, romanos, edad media, siglos XV, XVI, XVII, XVIII, XIX Y XX).

Influencia de la luz en el maquillaje. Teoría de la luz aplicada al maquillaje.

La calidad o características de la luz y su interacción con los colores del maquillaje.

La influencia de los diferentes tipos de luz sobre el maquillaje: De luz artificial (luz fría, luz cálida), de luz natural. Influencia de la iluminación en el maquillaje (la luz y la sombra) en exteriores y en plató. La calidad o características de la luz que nos estimula la vista.

Relación del maquillaje y la iluminación de los medios escénicos y de los actos socio-laborales.

Influencia en el maquillaje de las características técnicas y artísticas de los medios audiovisuales y escénicos.

Influencia del color en el maquillaje:

Relación y selección de los colores en el círculo cromático.

Selección del color en función de sus características: Tono, saturación y brillo.

La relatividad del color y su influencia en el resultado del maquillaje: El acabado del color (brillo, satinado, nacarado, irisado, efecto purpurina, efecto mojado, entre otros) y las texturas: Fina, gruesa, gelosa, cremosa.

Las relaciones entre los colores en el maquillaje:

Relaciones armónicas: Cromáticas, acromáticas, monocromáticas, análogas, cálidas y frías.

Relaciones de contraste: De tonos, de claro-oscuro, de grises, de color, de cantidad, simultáneo, de complementarios y de fríos-cálidos.

Variables relacionadas con la selección de los colores empleados en el maquillaje:

Relaciones del color con los medios audiovisuales.

Relaciones del color con los medios escénicos y de moda.

Relaciones del color con los diferentes tipos de iluminación.

Relación de los colores de la vestimenta, complementos y el atrezzo con el maquillaje.

El significado, el simbolismo y la personalidad de los colores: El color connotativo, el color psicológico y el color simbólico.

Identificación del estilo, criterios estéticos, necesidades y demandas del cliente:

Los estilos personales: clásico, romántico, dramático, natural, glamuroso, creativo y chic-urbano.

Elaboración de cuestionarios sobre los gustos, demandas y necesidades del cliente.

c) Organización del espacio de trabajo:

Descripción del espacio de trabajo:

La cabina de maquillaje: Características específicas, iluminación de la zona de trabajo, mobiliario.

La cabina de maquillaje móvil y a la intemperie: Características específicas, iluminación de la zona de trabajo.

Zona de trabajo para realizar un maquillaje corporal. Características específicas. Influencia de los factores medioambientales en el maquillaje.

Preparación y organización del espacio de trabajo, de los productos y de los equipos para el maquillaje profesional:

Selección de los productos empleados en el maquillaje: Criterios de selección. Tolerancia e intolerancia de productos: test de tolerancia.

Almacenaje y conservación de los productos cosméticos decorativos.

Los útiles de maquillaje: Descripción, partes, materiales de fabricación, formas. Uso y mantenimiento: Manipulación y conservación. Criterios de selección.

El maletín de un profesional. Descripción. Tipos de maletines: El maletín de plató y el maletín de retoques, entre otros. Organización del maletín.

Aplicación de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización del equipo de maquillaje.

Material desechable de uso en maquillaje: Protectores, bastoncillos, algodón, cepillos máscara de pestañas, esponjas de maquillaje, entre otros.

El aerógrafo en maquillaje profesional:

Descripción, partes y funcionamiento.  
Uso, limpieza, montaje y desmontaje del grupo porta boquilla del aerógrafo.  
Tipos de compresores de aerografía.  
Criterios de selección de productos cosméticos de uso en aerografía.  
Accesorios en aerografía: Plantillas, entre otros.

d) Aplicación de técnicas de maquillaje correctivo:

Análisis del óvalo. Tipos de óvalos (ovalado, alargado, amplio, anguloso, triangular, triangular invertido, hexagonal).

Análisis de las diferentes partes del rostro. Tipos de frentes, de cejas, de ojos, de narices, de pómulos, de labios, de mentones.

Análisis de la morfopsicología corporal (temperamentos). Tipos morfo psicológicos corporales: biliosa, nerviosa, linfática y sanguínea.

Análisis de la morfopsicología facial: Descripción del rostro (el marco, el tono, los sentidos, las zonas del rostro).

Análisis del color de la piel, del cabello y de los ojos. Determinación del tipo de armonía según estos parámetros: armonía cálida clara, media y oscura; armonía fría clara, media y oscura. Rasgos físicos de los principales orígenes étnicos.

Realización de la ficha técnica de maquillaje: Datos personales, morfológicos y fisiológicos, los datos relativos a las formas cosméticas, gamas cromáticas, correcciones del rostro y estilo de maquillaje seleccionados, entre otros.

Relación entre la fisiología cutánea del rostro con el maquillaje:

Adaptación de las técnicas de maquillaje y de los productos a los diferentes tipos de piel, según la edad, sexo, entre otros.

Selección de los productos de maquillaje atendiendo a las patologías de la piel del rostro.

Relación de la fisiopatología del rostro con los cosméticos de camuflaje.

Las técnicas correctivas a través del maquillaje: el visajismo del rostro y del cuerpo. Procedimiento de aplicación:

La técnica del claro-oscuro: Para óvalos, frentes, maxilares, mentón.

La corrección mediante líneas y volúmenes en el visajismo.

El visajismo en los ojos: Perfilado, delineado líquido, con sombras (bananas abiertas, cerradas, en uve interna y externa, ahumados) difuminados, máscara de pestañas.

Las correcciones de labios (perfilado y maquillado) y de pómulos (color y forma).

El visajismo en las cejas (maquillaje, tapado, cortado y depilación).

Las técnicas de camuflaje para cubrir alteraciones o tatuajes.

e) Ejecución de los protocolos de maquillajes profesionales faciales y corporales:

Fases previas al proceso de maquillaje:

Técnicas previas a la aplicación de maquillaje. Preparación de la piel. Las bases correctoras.

Protección del modelo y del maquillador.

Técnicas de aplicación de productos maquillaje:

Técnicas de aplicación de fondos de maquillaje. Parámetros que determinan su aplicación: Texturas, zonas de aplicación, dirección, material de aplicación y maniobras, entre otros.

Técnicas de aplicación de cosméticos para el maquillaje de ojos, cejas y pestañas. Parámetros que determinan su aplicación.



Técnicas de aplicación de pestañas postizas: en grupos, tira y extensiones. Parámetros que determinan su aplicación.

Técnicas de aplicación de cosméticos para el maquillaje de labios y mejillas. Parámetros que determinan su aplicación.

Técnicas de aplicación con aerógrafo. Parámetros que determinan su aplicación.

Colocación de complementos y adornos, entre otros.

Técnicas de fijación y finalización del maquillaje, mantenimiento, retoques y transformación.

El raccord o continuidad del maquillaje para rodajes.

Variabilidad del proceso en función del tipo de maquillaje: los maquillajes de día, tarde, noche, coctel, fiesta, pasarela, ceremonia, fotografía, publicidad, televisión, video, cine, teatro, época, entre otros.

El proceso de desmaquillado:

Las técnicas de desmaquillado.

Selección de los productos desmaquilladores.

Selección de los productos calmantes y reparadores para después del desmaquillado.

Recuperación, limpieza y conservación de accesorios y complementos.

La ergonomía y la educación postural en el proceso de maquillaje: Del profesional y del modelo.

Empleo de los equipos de protección individuales en la realización de los maquillajes y en el desmaquillado. Responsabilidad en la aplicación de las medidas de protección medio-ambiental.

Evaluación de los resultados del maquillaje.

f) Ejecución de los protocolos de maquillaje de fantasía:

Clasificación de los maquillajes de fantasía:

Según zona de aplicación: Facial y corporal.

Según los motivos empleados en el maquillaje de fantasía: Mundo vegetal, mundo animal, terror, mundo del circo y espectáculo, entre otros.

Según las técnicas empleadas: Manual (con pinceles, esponjas), con aerógrafo y con plantillas, entre otros.

Fases previas al proceso de maquillaje de fantasía:

Limpieza o desmaquillado y preparación de la piel para el maquillaje de fantasía. Exfoliación e hidratación de la piel facial o corporal. Depilación corporal o rasurado.

Ocultamiento de zonas corporales: Cobertura de cejas, de pubis, areolas.

Preparación del cabello: cobertura con diversos materiales, peinado del cabello.

Técnicas de maquillaje de fantasía:

Técnicas de aplicación de los productos. Parámetros: Zonas de aplicación, dirección, material de aplicación, maniobras. Diferenciación de las técnicas de aplicación según las texturas de los productos: maquillajes al agua (agua-color), maquillajes grasos, maquillajes de base alcohólica, maquillajes en spray, entre otros.

Técnicas de aplicación de productos de fantasía con aerógrafo.

Aplicación de accesorios (purpurinas, lentejuelas, plumas. Aplica las técnicas de dibujo en el maquillaje: las sombras, las líneas y las formas. Las perspectivas y los volúmenes.

Empleo de la iconología, el significado de las líneas y de las formas en el maquillaje de fantasía.

Elaboración de maquillaje de fantasía facial y corporal.

Proceso de desmaquillado del maquillaje de fantasía:

Eliminación de los complementos. Retirada, limpieza y conservación de los mismos.

Retirada de la ocultación de zonas corporales.

Desmaquillado facial con empleo de productos específicos para el maquillaje de fantasía.

Desmaquillado corporal con el empleo de productos específicos.

Evaluación de los resultados del maquillaje de fantasía siguiendo el control de calidad.

Elaboración de atrezzo, complementos y vestuario para el maquillaje de fantasía.

Identificación de los diferentes materiales empleados.

#### 4. Módulo profesional: Efectos especiales a través del maquillaje.

Código: 1263

Contenidos:

##### a) Establecimiento del procedimiento de trabajo del maquillaje de efectos especiales:

Protocolos de maquillaje de efectos especiales. Fases de realización:

Documentación sobre el efecto especial.

Análisis de las características del proyecto de maquillaje de efectos especiales.

Organización del tiempo y el espacio de trabajo.

Selección de los medios materiales, técnicas y de los productos.

Evaluación y control de calidad de los efectos especiales

Clasificación de las técnicas empleadas para la realización de maquillajes de efectos especiales: modelado directo sobre la piel, aplicación de maquillaje, esculpido de uñas y ojos y adaptación de prótesis ungulares y lentes de contacto.

Características técnicas y artísticas que influyen en los maquillajes de efectos especiales:

La iluminación y los efectos especiales.

Condiciones del tipo de medio.

Influencia de la distancia del espectador.

Relación de los efectos especiales y el maquillaje: Humo y fuego, entre otros.

Condicionantes de la interpretación y el vestuario: Movilidad, ajustes y roces, entre otros.

Realización de la ficha técnica de maquillaje de efectos especiales.

Presentación gráfica del boceto de maquillaje de efectos especiales.

##### b) Identificación de las características de los efectos especiales de caracterización:

Identificación de los volúmenes, los colores, las texturas de las alteraciones de la piel, el pelo y las uñas (alteraciones de la queratinización, pigmentación, y vascularización; alteraciones producidas por infecciones, hongos y virus, entre otros).

Identificación de los volúmenes, los colores, las texturas de los diferentes tipos de heridas producidas por distintos agentes causales.

Identificación de las coloraciones y las texturas de los fenómenos cadavéricos según la causa de la muerte y su evolución. Autopsia y conservación.

Identificación de las características propias de los cambios producidos en la piel, pelo y dientes con la edad.

Identificación de los cambios físicos relacionados con los diferentes estados emocionales: el efecto sudor, el efecto sofoco, lágrimas, entre otros.

Identificación de los cambios físicos relacionados con deterioros del organismo: (alcoholismo y la drogadicción, entre otros).

Selección de técnicas que se deben emplear en relación con la simulación de los efectos especiales:

El maquillaje directo sobre la piel en los efectos especiales sin volúmenes.

El modelado directo de materiales sobre la piel en los efectos especiales con volúmenes.

El empleo de prótesis en los efectos especiales con volúmenes.

El maquillaje de los materiales modelados y las prótesis aplicadas en los efectos especiales con volúmenes.

Elaboración y adaptación de las prótesis ungulares y lentes de contacto.

Selección de los materiales y los productos empleados en la simulación de efectos especiales.

Descripción y selección de los útiles y los equipos empleados en la simulación de efectos especiales.

c) Realización del proceso de modelado de efectos especiales directamente sobre la piel:

Identificación de los efectos especiales susceptibles de modelado directo sobre la piel.

Técnicas previas a la aplicación del material de modelado sobre la piel: Preparación de la piel, operaciones físico-químicas (peso, medidas o cálculos de realización y mezclas, entre otras).

Selección de los materiales de modelado: Gelatina, silicona, cera, látex, celulosa y algodón, entre otros.

Técnicas de modelado sobre la piel:

Modelado en frío. Parámetros que determinan la técnica.

Modelado en caliente: Parámetros y temperaturas de los productos.

Difuminado de bordes del modelado directo.

Creación de volúmenes con el modelado directo.

Manipulación, aplicación y permanencia de los materiales según las pautas establecidas.

Aplicación de las normas de seguridad e higiene durante el proceso de modelado y limpieza de los útiles empleados para modelar sobre la piel:

Gestión de los residuos producidos por el modelado.

Aplicación de las normas de limpieza y desinfección de los útiles.

d) Realización de los procesos de esculpido y adaptación de prótesis ungulares y oculares:

Prótesis ungulares. Tipos. Características:

Ventajas e inconvenientes de cada uno de los tipos de prótesis.

Productos más significativos.

Identificación de los efectos especiales susceptibles de realización de procesos de esculpido ungular y de adaptación de prótesis ungulares.

Prótesis oculares. Tipos. Características:

Ventajas e inconvenientes de cada uno de los tipos de prótesis.

Productos más significativos.

Identificación de los efectos especiales susceptibles de realización de procesos de esculpido de ojos y de adaptación de prótesis oculares.

Técnicas de esculpido de uñas y garras para efectos especiales:

Selección de las técnicas en función del tipo de uña y garra que se va a crear.  
Identificación de las características de las uñas y de las garras.  
Empleo de los productos para esculpido de uñas y garras.

Adaptación de las prótesis ungulares:

Selección de las técnicas en función del tipo de prótesis ungular.  
Identificación de las características de las prótesis ungulares.  
Empleo de los productos para la adaptación de las prótesis ungulares. Los productos adhesivos.  
Conservación de las prótesis ungulares.

Técnicas de esculpido de ojos para efectos especiales:

Selección de las técnicas en función del tipo de ojo: real o irreal.  
Identificación de las características de los ojos humanos y los ojos animales.  
Empleo de los productos para esculpido de ojos.  
Técnicas de esculpido de ojos.

Adaptación de las prótesis oculares (lentes de contacto):

Selección de las técnicas en función del tipo de lentes de contacto.  
Identificación de las características de las lentes de contacto.  
Técnicas de adaptación de las lentes de contacto.  
Empleo de los productos para la adaptación de lentes de contacto.  
Conservación de las lentes de contacto.

e) Realización del proceso de maquillaje para crear efectos especiales:

Técnicas previas a la aplicación de los productos de maquillaje sobre la piel uñas y pelo: Preparación de la piel, uñas y pelo. Aplicación de productos previos al maquillaje de efectos especiales.

Selección de los productos empleados en el maquillaje de efectos especiales.  
Técnicas de aplicación de los productos de maquillaje sobre la piel, uñas y pelo:

Manipulación y texturas.  
Aplicación manual.  
Aplicación con aerógrafo.

Técnicas de aplicación de maquillaje de efectos especiales sobre los materiales modelados:

Técnicas de premaquillaje del modelado.  
Aplicación manual.  
Aplicación con aerógrafo.

Técnicas de aplicación de maquillaje sobre las prótesis de heridas, de cicatrices y de alteraciones de la piel, uñas y pelo (incluidas las calotas):

Técnicas de premaquillaje de la prótesis.  
Aplicación manual.  
Aplicación con aerógrafo.

Aplicación de sangre, elementos salientes, productos o materiales de acabado.  
Efectos de bombeo de sangre.

Técnicas de fijación, mantenimiento, retoques y transformación del maquillaje de efectos especiales.

La ergonomía y la educación postural en el proceso de maquillaje de efectos especiales: del profesional y del modelo.

Aplicación de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización del equipo de maquillaje de efectos especiales:

Desinfección de los útiles reutilizables.

Técnicas de retirada de los efectos especiales, y desmaquillado:

Retirada de prótesis modeladas sobre la piel.

Retirada de prótesis adaptadas sobre la piel.

Limpieza de las prótesis adaptadas a la piel y reciclado.

Conservación de las prótesis: soportes y temperaturas, entre otras.

Aplicación de productos desmaquilladores.

Aplicación de cosméticos de mantenimiento de la piel y recomendaciones para el modelo.

f) Evaluación de los resultados finales:

Control de los resultados. Parámetros de evaluación: Tamaño, volumen, proporciones, textura, credibilidad, fidelidad con el boceto, durabilidad y resistencia, bordes finos y coloración, entre otros.

Evaluación de los resultados finales. Evaluación del caracterizador. Evaluación del director artístico. Evaluación del modelo caracterizado.

Detección de las causas de las desviaciones:

Análisis de cada una de las fases del proceso y sus resultados.

Relación de las desviaciones con el desarrollo de las técnicas empleadas.

Medidas correctoras del maquillaje de efectos especiales:

Técnicas correctoras mediante el maquillaje.

Técnicas correctoras mediante el retoque de los volúmenes.

Medidas de actuación en caso de irritaciones o alergias.

Sistemas de recogida selectiva de productos de desecho empleados en los maquillajes de efectos especiales.

5. Módulo profesional: Creación de prótesis faciales y corporales.

Código: 1264

Contenidos:

a) Determinación del tipo de prótesis faciales y corporales:

Interpretación de un guión. Recogida de información:

Análisis de las características del personaje.

Análisis del contexto histórico.

Reconocimiento del contexto social y económico de la época.

Identificación de los complementos del personaje y su relación con la época.

Identificación de los rasgos físicos.

Análisis comparativo entre el personaje y el actor:

Análisis de las características propia del modelo/actor.

Relación entre las características del personaje y del modelo/actor.

Estudio de los rasgos naturales del modelo/actor aprovechables para el personaje.

Estudio de personajes de cine, teatro y televisión más significativos en el campo de la caracterización.

Descripción de las prótesis no pilosas necesarias para la creación del personaje.  
Clasificación de los tipos de prótesis no pilosas:

Características de las prótesis parciales.  
Características de las prótesis completas.

Elaboración y modificación de bocetos.  
Prevención de reacciones adversas a los productos utilizados en fabricación y adaptación de las prótesis cutáneas:

Identificación y protección de las zonas más susceptibles de sufrir reacciones adversas.

Aplicación de las de tolerancia a los productos: Procedimiento de realización, tiempo de observación y valoración de los resultados.

b) Establecimiento del protocolo de elaboración de prótesis:

Tipos de procedimientos de elaboración de prótesis:

Por modelado.  
Por moldeado.

Planificación del proceso de fabricación:

Organización del tiempo y de los recursos humanos. Trabajo en equipo.  
Selección del proceso, de los equipos y útiles.  
Determinación de las fases y técnicas. Secuenciación  
Elaboración de documentación asociada al proceso.

Terminología propia de la realización de prótesis:

Canjeado, encofrado, fraguado, colada, inyección, encapsulado y otros.

c) Organización del espacio de elaboración de prótesis:

El área de trabajo: Características y localización.

Factores ambientales que influyen en la elaboración de las prótesis:

Clasificación.  
Efecto de la temperatura en los materiales.  
Efecto de la humedad en los materiales.

Equipos para la realización de prótesis. Clasificación. Características. Ventajas y desventajas. Precauciones.

Herramientas utilizadas en el proceso de fabricación:

Herramientas de modelado.  
Herramientas para la aplicación prótesis.  
Herramientas para trabajar la escayola.  
Herramientas para trabajar las siliconas.  
Herramientas para trabajar las resinas.

Medidas de seguridad e higiene en el proceso:

Acomodación del modelo/intérprete.  
Aplicación de medidas de protección del usuario/intérprete.  
Aplicación de medidas de protección del área de trabajo.  
Los equipos de protección individual en los procesos de elaboración de prótesis.

Higiene, conservación y mantenimiento de instalaciones, equipos, productos y herramientas.

d) Organización y realización de la toma de impresión de la zona que se tiene que caracterizar y su positivado:

Tipos de impresión: Según la zona (facial y corporal) y según el material empleado.

Técnicas previas a la toma de impresión. Preparación de la piel.

Técnicas de protección del cabello:

Aplicación de calotas o similares.

Aplicación de film transparente.

Parámetros que determinan la toma de impresión. Precauciones.

Apertura del molde del modelo/intérprete.

Positivado del molde maestro:

Técnicas de positivado del molde maestro: Hueco, macizo y con asa.

Sellado y unión de los negativos.

Vaciado o volcado de la escayola u otros.

Desmoldado.

Rectificación del positivo:

Orden a seguir en la rectificación.

Tipos de lijados.

Correcciones de imperfecciones.

Duplicado del positivo, parcial, total, con base y sin base.

Cuidados de la piel posteriores a la toma de impresión.

e) Organización y realización del modelado y moldeado previos a la obtención de prótesis:

Materiales para el modelado. Características y propiedades de la plastilina, arcilla y ceras. Criterios de selección. Relación de los materiales con la técnica más adecuada.

Creación de herramienta para el modelado: Paso a paso.

Técnicas previas en el modelado.

Tipos de modelado. Ventajas e inconvenientes. Secuenciación y orden de ejecución.

Precauciones. Definición de los volúmenes. Realización de las arrugas. Modelado por partes. Creación de flashing. Creación de llaves.

Creación de texturas o texturizadores:

Formas de fabricar de los texturizadores.

Materiales a utilizar para la realización de los texturizadores.

Maneras de utilización de los texturizadores.

Conservación de los texturizadores.

Técnicas del moldeado. Tipos y características de los moldes:

Según su forma: Moldes de huella, moldes parciales, molde madre, contra moldes, otros.

Según el material empleado: Moldes flexibles, moldes rígidos y moldes mixtos.

Sellado de los moldes:

Productos empleados. Características, formas de aplicación, conservación y etiquetado de los molde.

f) Obtención de las prótesis para la caracterización:

Tipos de positivos de prótesis:

Ventajas e inconvenientes.

Parámetros a utilizar en el momento de obtener las prótesis.

Relación de los productos de positivado con la técnica más adecuada. Identificación y selección de los productos más significativos: látex, espuma de poliuretano, gelatinas, espumas de gelatinas, siliconas, ceras, entre otros.

Procedimiento de positivado de las prótesis:

Secuenciación y temporalización del proceso de obtención de positivos.

Precauciones.

Preparación de los productos.

Operaciones físico-químicas previas.

Técnica de volcado, inyectado, encapsulado, otros para obtener los moldes.

Relación entre la técnica y los medios donde se mostraran.

Técnicas de secado de los materiales. Utilización de hornos, características, temperaturas, tiempo de exposición. Secadores y frigoríficos.

El desmoldado de las prótesis. Proceso de separación de la prótesis del molde.

Relación entre la técnica de positivado y los medios donde se mostraran.

g) Aplicación de técnicas de elaboración de calotas, prótesis dentales y animatronic:

Técnicas previas a la obtención de calotas y prótesis dentales:

Criterios de selección, procedimiento de trabajo. Precauciones.

Toma de medidas. Pautas de realización y secuenciación.

Procedimiento de elaboración de calotas:

Tipos de calotas: Calotas a medida, parciales y de medida estándar.

Selección del material para la elaboración de calotas: Látex y glatzan. Ventajas e inconvenientes de los materiales.

Aplicación de los materiales en el soporte: Técnicas de aplicación del latex y técnicas de aplicación del glatzan.

Parámetros que determinan la aplicación.

Secuenciación y orden de ejecución.

Prótesis dentales:

Tipos.

Características.

Modelos de obtención de prótesis.

Secuenciación y orden de ejecución.

Ventajas e inconvenientes de cada uno de los tipos de prótesis.

Productos más significativos.

Procedimiento de fabricación de animatronics:

Mecanismos electrónicos: Tipos y efectos de cada uno de ellos.

Características de los productos y útiles (fibra de vidrio, otros).

Secuenciación y orden de ejecución del proceso de fabricación de animatronics.

Técnicas de acabado. Los aerógrafos: Utilización, productos y mantenimiento del aerógrafo.

Relación entre la selección técnica de elaboración y animación de la prótesis, y el medio audiovisual y escénico.



h) Realización de la prueba de las prótesis cutáneas elaboradas:

Control del estado de la prótesis. Verificación de los requisitos técnicos que determinan la calidad de la prótesis. Selección y preparación de las prótesis:

Prótesis con flashing (troqueladas). Prótesis sin flashing.  
Comprobación del estado de los bordes de las prótesis.  
Separación de la prótesis de la pieza troquelada (su flashing).  
Útiles y herramientas empleadas en el proceso de adaptación.

Procedimiento de realización de la prueba en función del tipo de prótesis fabricada:

Técnicas de adaptación de prótesis no pilosas:

- Parámetros de adaptación según la zona de aplicación (la piel, las uñas, el vello o el cabello).
- Ajuste de las prótesis.
- Preparación del cabello para aplicación de calota o prótesis: productos, sujeciones.

Técnicas de adhesión de prótesis no pilosas. Aplicación de los productos adhesivos para prótesis. Normas de seguridad e higiene en la adhesión.

Detección de fallos y medidas de corrección. Degradación de los bordes de la prótesis. Recorte, adaptación y modificación.

Difuminado y degradación de los bordes de las prótesis.  
Reparación de los bordes.

Conservación de las prótesis:

Factores ambientales. Temperatura y conservación de las prótesis.  
Productos y materiales para su conservación.

Almacenamiento de las prótesis:

Características del almacén.

Fichas técnicas de los productos: composición, fecha de caducidad e indicaciones de almacenamiento.

6. Módulo profesional: Peluquería para caracterización.

Código: 1265

Contenidos:

a) Elaboración de protocolos técnicos de peluquería para caracterización:

El protocolo: Definición y fases para su elaboración.

Fase de planificación:

Procesos de peluquería empleados en caracterización. Cambios de color.  
Cambios temporales de forma. Corte de cabello. Peinados. Conformado del pelo facial. Indicaciones y contraindicaciones.

Fuentes documentales: Tipos.

Fundamento técnico: Descripción y características de los medios y equipos; descripción y procedimiento de ejecución de las técnicas.

Manual técnico de protocolos de peluquería: Elementos y partes.

Fase de ejecución:

Fase de análisis de demandas y requerimientos del proyecto artístico.

Fase de preparación y selección. Ventajas e inconvenientes.  
Fase o núcleo del procedimiento.  
Fase de finalización.

Fase de evaluación y control:

Factores que condicionan el resultado. Análisis en las desviaciones producidas en el proceso.  
Técnicas de evaluación de los resultados parciales y finales del proceso.  
Supervisión y control del trabajo de los colaboradores.  
Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos.

Fase de prevención de riesgos:

Medidas de protección del profesional y cliente.  
Higiene postural.  
Mantenimiento y limpieza de materiales y recursos.  
Control de residuos.

b) Determinación de los elementos que componen el diseño del peinado:

Descripción y caracterización de los peinados en cada época.

Técnicas para el análisis del peinado del personaje del proyecto artístico:

Identificación del contexto histórico o artístico.  
Relación de los peinados con la ornamentación, vestuario y el maquillaje.  
Identificación de los elementos que conforman el peinado.

Análisis de las características del intérprete o modelo:

Aplicación de los métodos de observación para el análisis del cuero cabelludo, cabello y pelo facial.  
Identificación de alteraciones del cabello y piel.  
Análisis morfológico facial y corporal. Visajismo para peinados y recogidos.

Análisis de las características escénicas:

Características de los medios que influyen en el diseño del peinado.

Determinación de soluciones para el montaje del peinado del personaje:

Criterios de selección de técnicas en función del análisis previo. Ventajas e inconvenientes.  
Determinación de la ficha técnica adaptada al proceso.  
Elementos específicos que componen la ficha.

c) Realización de cambios de longitud y color en el cabello y/o prótesis pilosas:

Cambios de longitud del cabello y/o prótesis pilosas:

Criterios de selección y preparación de las herramientas.  
Técnicas de corte: Recto, desfilado, dentado, entresacado, picoteado, otros.  
Procedimiento de ejecución: Fases y pautas de aplicación. Secuenciación.  
Parámetros para la realización de corte de cabello: Las secciones, las líneas, la mecha guía y el ángulo de proyección, entre otros.  
Tipos de cortes de pelo: Compacto, en capas degradadas, en capas incrementadas y capas uniformes, entre otros.

Procesos de cambios de coloración en el cabello. Clasificación:

Técnicas de cambio de color en el cabello.

Técnicas previas: Preparación del cabello, pelucas y postizos para la aplicación de cosméticos colorantes.

Selección de cosméticos colorantes: Temporales, semi-permanentes y permanentes. Selección de cosméticos decolorantes. Normas de manipulación. Pautas de preparación de los medios, productos y cosméticos.

Procedimiento de ejecución: Fases y pautas de aplicación. Secuenciación. Precauciones.

Variables que determinan el proceso de cambio de coloración: Características del cabello, tiempo de exposición y catalizadores térmicos y químicos.

Técnicas de finalización: Lavado del pelo para la retirada del tinte.

Técnicas de tinción de pelucas y postizos.

Determinación de la técnica según la naturaleza del cabello: Natural, sintético y color origen longitud.

Tipos de coloración: Permanente, semipermanente y temporal.

Criterios de selección de útiles y productos.

Secuenciación y pautas de ejecución de los procesos.

d) Realización de cambios en la forma del cabello y pelucas como base de peinados:

Técnicas previas:

Preparación y acomodación del intérprete o modelo.

Técnicas de higiene y acondicionamiento del cabello y de pelucas y postizos.

Fundamento científico de los cambios de forma temporales. Efectos del calor, humedad y tracción mecánica en la fibra capilar. Indicaciones y contraindicaciones. Factores mecánicos, químicos y térmicos que afectan al resultado en la ondulación temporal.

Recursos y cosméticos para los cambios de forma temporales para caracterización:

Factores que influyen en la selección de los cosméticos para los cambios de forma temporales.

Aparatos de calor. Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Accesorios, moldes, planchas, otros, que se utilizan en las ondulaciones y alisados.

Técnicas de cambios de forma por calor. Moldeados y alisados térmicos. Criterios de selección de aparatos de secado y útiles. Características y procedimiento de ejecución.

Técnicas de cambios de forma por humedad. Características y procedimiento de ejecución.

Técnicas de cambios de forma mediante moldes. Características y procedimiento de ejecución.

Cambios de forma en postizos de cabello natural, rizados, alisados y ondulados recogidos. Utilización de moldes, planchas y tenacillas.

Cambios de forma en postizos de cabello sintético. Proceso. Enrollado con moldes, fijación térmica, secado al aire y peinado.

e) Organización y realización del montaje de peinados para los medios audiovisuales:

Técnicas previas. Pautas para la preparación del peinado. Dirección y movimiento del cabello. Las líneas, particiones y proyecciones.

Selección de útiles y cosméticos para peinados y recogidos.

Técnica de crepado y batido. Forma de realización. Ángulo de proyección de la mecha. Zona de aplicación. Efecto conseguido.

Técnica de pulido. Materiales y técnica empleadas. Criterios de selección. Procedimiento de trabajo.

Técnicas de anclaje: Materiales, puntos de anclaje y técnicas empleadas Criterios de selección. Procedimiento de trabajo.

Técnica de creación de formas: Descripción, características y modo de realización:

- Los trenzados: Tipos (de raíz, cabos, cordón, espiga, cruzados).
- Enrollados y cocas.
- Bucles y anillas.
- Los retorcidos.
- Los cruzados.
- Anudados y torcidos.
- Rizados y plumeados.
- Otros.

Técnicas de soporte.

Técnicas de acabado. Parámetros de realización:

- Utilización e integración de técnicas.
- Aplicación de retoques, modificaciones y cambios.

Evaluación del resultado final.

- Factores que afectan al resultado.
- Análisis en las desviaciones producidas en el proceso.

f) Aplicación de elementos complementarios del peinado:

Aplicación de rellenos, prótesis capilares, crepes, bases o estructuras, armazones y promontorios:

- Operaciones previas. Ajuste al cráneo. Preparación y técnicas para ocultar el cabello.
- Parámetros para la colocación. Pautas para la estabilidad en la colocación.
- Técnicas de anclaje. Altura y zona de colocación.
- Determinación del volumen y la forma.
- Sistemas de camuflaje. Colocación de redecillas. Camuflaje con el resto del cabello.

Colocación de base de postizos:

- Descripción y acomodación de la zona que se debe cubrir.
- Técnicas de sujeción. Técnica de clip de sujeción: tipo peineta, clip tipo horquilla, descripción del accesorio y forma de colocación. Banda de sujeción.
- Parámetros que determinan la colocación. Pautas para la estabilidad en la colocación.
- Técnicas de anclaje. Altura y zona de colocación.
- Técnicas de acabado.
- Camuflaje con el resto de cabello. Aplicación de técnicas asociadas.

Colocación de pelucas completas:

- Operaciones previas. Preparación y técnicas para ocultar el cabello. Ajuste al cráneo.
- Técnicas de sujeción. Técnica de clip de sujeción: Tipo peineta, clip tipo horquilla, descripción del accesorio y forma de colocación. Banda de sujeción.
- Técnicas de acabado.
- Camuflaje con el resto de cabello.
- Aplicación de técnicas asociadas.

## Aplicación de extensiones:

Clasificación y características de las extensiones. Formas de presentación de extensiones: Manufacturadas, sueltas, trenzadas, alternativas, rastas, tubos, cordones, otras.

Procedimiento de aplicación: Fases y pautas de aplicación. Secuenciación. Precauciones.

Operaciones previas, preparación del modelo/intérprete. Particiones.

Fijación de extensiones: uniones con queratina, silicona y por ultrasonidos, cosido, adhesivos, trenzado y anudado entre otras.

Las extensiones alternativas (rastas y cordones).

Técnicas de eliminación de extensiones.

## g) Realización de arreglos y cambios de color en el pelo facial para la caracterización de personajes:

### Arreglo de barba y bigote:

Medidas de acomodación y protección. Protección de los ojos. Preparación y protección personal.

Descarga de barba y bigote. Con peine y tijera o máquina. Orden de ejecución.

Delimitación y contorno de la barba y bigote: Utilización de peine y tijera.

Retoque con navaja o máquina.

### Arreglo de patillas y cejas:

Determinación de la longitud y volumen.

Configuración de patillas: Tipos y formas. Utilización de la técnica y útiles adecuados.

Configuración del cuello o nuca: Tipos y formas. Utilización de la técnica y útiles adecuados.

Configuración de cejas: Medidas para cambiar la forma. Utilización de la técnica y útiles adecuados.

Aplicación de medios técnicos, plantillas y diseños, en barba, patillas y cejas, para caracterización.

### Cambios de color en el pelo facial:

Medidas de protección y preparación de la piel.

Criterio de selección de técnicas y cosméticos. Ventajas e inconvenientes.

Precauciones.

### Técnicas de finalización:

Peinado y limpieza del rostro.

Aplicación de productos específicos, gominas, espumas, ceras, brillantinas, mucilagos o almidones.

Control visual y simetría.

## h) Diseño y elaboración de ornamentos para caracterización:

Diseño. Representación gráfica. Muestrarios. Troqueles.

Estudio del modelo:

Toma de medidas y proporciones. Puntos anatómicos de referencia. Ficha de medidas.

Modificaciones de acuerdo a prótesis y pelucas integradas.

Preparación de materiales para la obtención de ornamentos por modelado, superposición y encolado. Selección del material. Fieltros, paja, sisoles, otros.

Patrones a partir de figurín o modelo:

Interpretación de formas líneas y volúmenes.  
Ficha técnica.  
Moldes y plantillas.

Técnica de extendido, marcado y corte de piezas:

Marcas y señales.  
Aprovechamiento del material, exactitud de los perfiles y comprobación de los márgenes.

Preparación y aplicación de aprestos. Tipos y resultados. Aprestado, palmeado.  
Conformado sobre horma: Con plancha, bolas troqueles, buriles, calentadas a fuego.  
Protección en planchado. Desmoldado. Moldeado y fijación con técnicas de atado y pegado. Forrado.

Preparación de materiales por cosido. Ensamblado por cosido.  
Técnicas de prueba y acabado. Ensamblaje piezas, entallado y forrado.  
Realización de apliques y promontorios capilares:

Diseño del aplique.  
Fases y pautas de realización.  
Productos de endurecimiento.

Preparación de adornos:

Tipos de adornos: Adornos conformados y no conformados ni patronados.  
Técnicas de quemado, encerado, tintado, rizado, pintado, otros.

Alambrado, pegado, cosido, atado, para la unión de plumas, pelo y otros elementos.  
Aplicación y adaptación de los adornos. Sistemas de anclaje.  
Transformación de materiales para creación de nuevos efectos para el espectáculo.  
Procesos de ejecución, equipos herramientas y materiales.

## 7. Módulo profesional: Posticería.

Código: 1266  
Contenidos:

### a) Organización del proceso de confección de prótesis pilosas:

Diseño. Representación gráfica. Documentación asociada. Muestrarios. Patrones.  
Estudio del personaje.

Tipos de prótesis pilosas. Descripción y clasificación:

Por la técnica de realización.  
Por su composición (natural o sintética).  
Por su forma de confección: Estándar o a medida.  
Por su forma, tamaño, color y longitud: Pelucas, medias pelucas, postizo, coleteros, apliques, peluquines, bisoñés, chignones, rodetes, trenzas, colas de caballo, extensiones, entre otros.  
Por el tejido que los soporta.  
Por su zona de aplicación: Prótesis pilosas faciales, corporales y capilares.  
Otras.

Tipos de pelo para la confección de prótesis:

Convencionales: Cabello natural, fibra sintética (Kanekalón), crin de caballo, yak, chivo, y otros.

No convencionales: Cáñamo, cordón, hilo, media sombra, goma espuma, y otros.  
Criterios de selección.

Materiales y medios técnicos:

Telar, carda, palillero.  
Bases de implantación como tul, silicona, malla otros.  
Agujas de picar y coser, alicates, tijeras.  
Hilo de posticería, bramante.  
Hormas.

Criterios de selección y manipulación de los diferentes productos, útiles y materiales para la elaboración de postizos y prótesis pilosas.

b) Establecimiento de operaciones previas a la confección de pelucas y postizos:

Preparación del modelo y acondicionamiento del pelo: toga, fijador, media, y otros.

Toma de medidas: Materiales y secuencia.

Ficha técnica: Ficha de medidas.

Elaboración de patrones y plantillas:

Materiales (celofán, adhesivo transparente, rotulador permanente).

Secuenciación (colocación del film, dibujo del contorno, extracción del casco y recorte del contorno).

Preparación de armaduras para la confección de postizos y prótesis pilosas:

Materiales, moldes de cabeza de madera, agujetas espetones otros.

Tipos de armadura, con frontis, para teatro cine, planos cortos, sin frontis para uso diario.

Tipos de tul, grueso y rígido zona trasera, elástico zona media, fino zona frontal.

Proceso de realización traslado de las medidas (tirar cintas).

Distribución y colocación de los distintos tules, sujeción con agujetas, posterior cosido.

Preparación y manipulación del pelo:

Teñido.  
Acondicionamiento.  
Desenredado.  
Igualado.  
Cuadrado de mecha.

c) Organización y realización del proceso de elaboración de crepé y adornos con pelo:

Clasificación de los postizos de crepé.

Operaciones previas a la elaboración de crepé: Organización del puesto de trabajo, selección de pelo, utilización de cardas, y otros.

Preparación de telares. Pautas de montaje y ajuste.

Tejido del pelo para elaboración de crepé:

Técnica de crepé de rasta. Aplicaciones.

Técnica de crepé con mechón largo de cabello. Aplicaciones.

Tratamientos para la higiene y conservación del crepé:

Tratamiento del crepé trenzado: Operaciones físico-químicas para preparación de crepé (cocido y secado del crepé).

Tratamiento de crepé de base: Operaciones físico-químicas para preparación de crepé (cocido y secado del crepé).

Manipulación y uso del crepé.

Elaboración de adornos con pelo natural. Diseño.

Materiales: Pelo natural, gomina y barniz de acabados, laca extrafuerte.

Proceso.

Elaboración de adornos con pelo artificial. Diseño.

Materiales: pelo artificial, polivinil, cinta de algodón variada, laca extrafuerte, hilo aguja, tijeras, y otros.

Proceso: Técnicas con polivinil y con laca.

d) Organización y realización de prótesis capilares:

Técnica del tejido o mallado:

Materiales: telar o mallador, hilo, carda, tijeras, y otros.

Tipos de nudo: M simple, M doble, pasada final y otros.

Aplicaciones: Elaboración de crepé, pestañas, postizos, adornos, trenzas, extensiones en clip, y otros.

Técnica del picado:

Materiales: Porta agujas, agujas de picar, horma o soporte, alfileres de acero o espetones, tul de color, cabello natural, sintético crepé, hilo, lana, y otros.

Forma de realización del nudo.

Aplicaciones y efectos conseguidos.

Tipos de pasadas para el tejido: Normal o simple, doble, pasada de principio, pasada a cuarta, pasada a media, pasada a entera y pasada final o cierre.

Elaboración de prótesis sobre silicona o similares.

Técnica de cosido del tejido o tress a la armadura.

El cosido de trenzas postizas.

e) Organización y realización del proceso de elaboración de prótesis pilosas faciales:

Pegado de pelo directo sobre la piel para la simulación de vello facial:

Preparación de la zona.

Se lección del pelo o crepé.

Aplicación del producto adhesivo.

Incorporación del pelo.

Camuflaje.

Técnica de elaboración de pestañas postizas, barbas, patillas y bigotes, entre otros:

Diseño y elaboración de patrones. Toma de medidas.

Colocación del tul.

Tejido o picado de prótesis pilosas faciales sobre bases de sobre tul y siliconas, entre otros. Selección de útiles y productos. Forma de realización. Aplicaciones.

Aplicación de cambios de color, forma y longitud en postizos y prótesis pilosas faciales:

Operaciones técnicas de color, selección de productos y útiles, forma de aplicación.

Operaciones técnicas de cambios de forma. Sistemas de transformación del volumen y la forma de las prótesis. Selección de productos de acabado.



Operaciones técnicas de cambios de longitud. Selección de útiles y técnicas de corte.

Sistemas para caracterización y camuflaje de prótesis pilosas faciales.

f) Verificación del resultado final:

Pautas y secuenciación para pruebas de prótesis pilosas. Útiles y materiales.

Preparación de la zona.

Identificación con el diseño establecido.

Diferencias entre el producto obtenido y el diseñado.

Arreglo y conformación de prótesis. Útiles y productos.

Técnicas de corrección de prótesis pilosas.

Peinados, recogidos y acabados para la finalización de la prótesis pilosa.

Modificaciones de prótesis pilosas.

Selección de productos de acabado.

Peinados y recogidos para pelucas y postizos.

g) Determinación de pautas de manipulación y conservación de materiales y productos terminados:

Limpieza y conservación de útiles, materiales y productos. Productos de limpieza:

Pautas para la limpieza y conservación de las cardas y las agujas.

Normas de seguridad establecidas en el manejo y conservación de los productos inflamables.

Criterios que permitan evaluar los procedimientos de limpieza y desinfección de útiles y materiales.

Condiciones de manipulación y conservación de las materias primas.

Condiciones de manipulación de pelucas y postizos.

Limpieza y desinfección de pelucas y postizos elaborados.

Técnicas de mantenimiento. Colocación en los soportes. Condiciones ambientales para la conservación de prótesis pilosas.

Medidas de protección personal en la elaboración de pelucas y postizos:

Ergonomía aplicada a los procesos de posticería.

Criterios de selección de material desechable.

Control de residuos. Aplicación de protocolos de gestión de residuos.

8. Módulo profesional: Diseño digital de personajes 2D 3D.

Código: 1267

Contenidos:

a) Establecimiento del procedimiento para el diseño digital de personajes:

Protocolo general del diseño de personajes.

Elementos de partida. Pautas de selección: Características que hay que tener en cuenta.

Documentación, fotografía, bocetos, esculturas, maquetas, y otros.

Etapas para la realización del diseño del personaje. Consideraciones derivadas del personaje que se debe diseñar:

Modificaciones en la forma: Color de piel, peinado, volúmenes, maquillaje, elaboración de detalles, deformaciones, y otros.

Creación y modificación de fondos.

Indumentaria del personaje.

Etapas de análisis del resultado final. Propuesta de correcciones. Retoques.  
Etapas de adaptación del personaje a las características del intérprete.

b) Creación de un banco de imágenes digitales para el diseño de personajes:

Fuentes documentales para la creación de personajes.

Filmografía, bibliografía, Internet, pinturas, fotografías, esculturas, y otras.

Métodos de obtención de la información. Estrategias de búsqueda. Tipos de imágenes: Dibujos, ilustraciones y fotografías, entre otras.

Equipos para capturar imágenes: Cámaras fotográficas, escáneres y herramientas informáticas.

Características técnicas y modo de empleo.

La calidad de la imagen: Color, contraste, sombras, y otras.

Bancos de imágenes: Métodos de organización:

Análisis y clasificación de la información. Técnicas de creación de archivos.

Legislación sobre propiedad intelectual: Derechos de autor.

c) Determinación de las características del personaje que hay que diseñar:

Tipos de personajes. Características principales. Clasificación. Personajes reales humanos y animales. Personajes imaginarios terrestres y extraterrestres.

Aplicación de las técnicas para el estudio y el análisis de las características del personaje. Sistemas de recogida de datos de los personajes:

Físicas, psicológicas, sociales y culturales.

Identificación del contexto histórico y contexto visual (ambiente y escenarios, entre otras) del proyecto artístico.

Análisis de las características del modelo de partida.

Análisis de las semejanzas y diferencias entre el modelo de partida y el personaje que se debe crear.

Adaptación del personaje a las características del modelo/intérprete.

Evolución del personaje: Transformaciones que hay que realizar en el personaje.

d) Elaboración de diseños digitales 2D de caracterización:

Programas de diseño en 2D. Configuración de los programas de diseño:

Editores de gráficos vectoriales. Editores de gráficos rasterizados (de trama).

Características de las imágenes: Formato, propiedades, resolución y color, entre otras.

Las tabletas gráficas: Tipos, objetivos, funcionamiento y mantenimiento.

Tabletas activas y pasivas.

Herramientas del programa: Barra de opciones para el diseño de un elemento digital.

Herramientas de diseño. Herramientas de edición. Aplicación de color a los objetos. Luces, sombras y texturas, entre otras.

Manipulación de imágenes:

Formatos, resolución, retoque fotográfico, ajustes y color, entre otras.

Realización de personajes 2D. Diseño de personajes históricos, de terror, de fantasía y de ciencia ficción, entre otros.

Realización de modificaciones digitales en 2D el aspecto de diferentes personajes: envejecimiento, rejuvenecimiento, cambio de sexo, cambio de raza, heridas y hematomas, entre otros.

e) Elaboración de diseños digitales 3D de caracterización:

Diferencias entre diseños en 2D y en 3D.

Diferencias entre bocetos 2D y bocetos 2D (diseño de concepto) previos a la realización de personajes en 3D.

Programas de diseño en 3D: Fases del diseño. Herramientas para modelado digital. Pautas para su utilización. Programas de diseño en 3D editores de gráficos vectoriales.

Realización de personajes 3D a partir de bocetos 2D, empleando las tres vistas de referencia:

Características tridimensionales del personaje.

Diseño 3D de personajes históricos, de terror, de fantasía y de ciencia ficción, entre otros.

Realización de modificaciones digitales en 3D el aspecto del personaje: Envejecimiento, rejuvenecimiento, cambio de sexo, cambio de raza, heridas, hematomas y maquillajes, entre otros.

f) Elaboración de la propuesta de diseño:

Modelos de propuesta de diseño. Estructura y formato.

Elección de fondos para la presentación de diseños:

Tipos de fondos: Neutros, fotográficos, abstractos, y otros. Importancia del fondo en la presentación del personaje.

Presentaciones en papel: Tipo de papel, texturas, tamaño y resolución de impresión, entre otros.

Presentaciones digitales: Calidad, tamaño. Realización de envíos digitales.

Creación de un portafolio en papel y digital. Objetivos, estructura, medios de difusión.

Presentaciones del portafolio en blog, páginas web, carpetas impresas, y otros.

Aplicación de técnicas de comunicación en la presentación del proyecto:

Técnicas de comunicación oral y escrita.

Actividades para desarrollar habilidades comunicativas.

9. Módulo profesional: Diseño gráfico aplicado.

Código: 1268

Contenidos:

a) Identificación de la morfología y expresividad del cuerpo humano:

Estructura general del cuerpo humano:

División del cuerpo en zonas y sus principales componentes.

Principales elementos anatómicos condicionantes de la morfología corporal:

Huesos, músculos externos y órganos con repercusión en la forma externa del cuerpo.

La constitución humana y las tipologías corporales:

Clasificaciones tipológicas.  
La relación psique-cuerpo.

La morfología de la cabeza humana:

Estructura ósea de la cabeza.  
Tipos faciales y craneales.  
Los rasgos faciales.

Variaciones físicas entre el cuerpo masculino y el femenino: Las cinturas escapular y pélvica, la masa muscular, la relación proporcional entre extremidades inferiores, tronco y cabeza.

Variaciones del rostro en función del sexo: Forma del cráneo, relieves óseos de la cara, rasgos faciales, aspecto de la piel y pelo.

Variaciones del rostro en función de la raza: Fisonomía, piel y pelo.

Los músculos de la mímica: Localización y movimientos.

Las gestualidad facial:

Las expresiones básicas, músculos que intervienen, combinaciones y posibilidades expresivas.

Análisis de los elementos externos del cuerpo humano: Talla, envergadura, volumen, proporciones, piel, cabello, dientes, uñas, gestualidad, posturas y actitudes.

Anatomía comparada entre rasgos humanos y animales:

Características morfológicas generales de los animales más frecuentemente utilizados.

b) Aplicación de técnicas de dibujo para la caracterización de personajes:

El dibujo. Técnicas de expresión gráficas. La importancia de la observación. El aprendizaje a través de la práctica y de la copia de modelos. El desarrollo del área artística del cerebro:

Organización de la zona de trabajo.  
Teorías sobre la predominancia creativa del hemisferio cerebral derecho.

Los elementos del lenguaje gráfico: La línea, el sombreado, la representación del volumen, la textura, el formato, la composición y el fondo.

El color pigmento:

Las propiedades del color.  
Colores pigmento primarios y secundarios.  
Las mezclas de color pigmento.  
La percepción y el aspecto psicológico del color.

Las técnicas de encaje de un dibujo:

Sistema de ejes y sistema de cuadrícula para el encaje de un dibujo.

Características que debe reunir el espacio de dibujo.

Los materiales y útiles para el dibujo:

Clasificación, descripción y manejo de lápices, carboncillo, tinta china, acuarelas y pasteles.

Clasificación, descripción y manejo los útiles (papeles, pinceles, borradores, difuminos, el visor, plumillas y fijadores, entre otros).

El dibujo del cuerpo humano:

- Medidas y proporciones. El concepto de canon.
- Los ejes del cuerpo.
- La representación del movimiento.
- La representación de manos y pies.
- El desnudo.

El dibujo de la cabeza humana:

- El encaje del rostro, medidas y proporciones y la ley de los tercios.
- Consideraciones a la hora de dibujar los rasgos faciales.
- El dibujo frontal, perfil y tres cuartos.

La manifestación gráfica del gesto.

c) Realización de bocetos de maquillaje y peluquería para caracterización:

- Función de los bocetos en el proceso de creación de maquillajes y peinados.
- Bocetos de maquillaje facial: bocetos de maquillaje social, de maquillaje para medios audiovisuales y escénicos, de maquillaje para la moda y de maquillaje histórico. El reflejo gráfico de los tonos. La técnica del claroscuro. La corrección de las formas faciales.
- Bocetos de maquillaje corporal y de fantasía:

- Tipos de diseño de maquillajes corporales y de fantasía.
- La adaptación del diseño a la morfología corporal.

El dibujo del cabello y los peinados:

- El dibujo de las líneas del cabello.
- Representación gráfica del volumen, la textura y el color del cabello.
- Bocetos de peinados actuales e históricos.
- El dibujo de los complementos del peinado.

El dibujo de barbas y bigotes:

- Técnicas para el dibujo del pelo facial.

d) Realización bocetos de prótesis y de efectos especiales de caracterización:

- Función de los bocetos en el proceso de creación de prótesis y efectos especiales.
- Bocetos de alteraciones de la piel y tejidos blandos. Características externas de la alteración:

- Alteraciones en la coloración de la piel: Nevos, vitíligo, cloasma y hepatitis, entre otras.

- Alteraciones de la queratinización: Psoriasis, callosidades y ictiosis, entre otras.

- Infecciones cutáneas: Herpes, forúnculo y lepra, entre otras.

- Signos de hipoxia, asfixia y muerte.

- Úlceras y necrosis tisulares.

- Bocetos de lesiones traumáticas en la superficie corporal. Características externas de las lesiones:

- Quemaduras y congelaciones.
- Contusiones, heridas y disparos.
- Mordeduras.
- Incisiones quirúrgicas y suturas.
- Cicatrices y queloides.
- Fracturas abiertas.
- Amputaciones.

Bocetos de deformidades y desproporciones. Características externas de las deformidades y desproporciones:

- Deformidades y desproporciones en la cabeza.
- Deformidades y desproporciones en el cuerpo.
- Tumores y quistes.

Bocetos de alteraciones del pelo. Características externas de la alteración:

- Alteraciones con exceso de pelo: Hipertrichosis.
- Alteraciones con pérdida de cabello: Alopecias y tiñas.

Bocetos de modificaciones en las uñas, manos y pies. Características externas.  
Bocetos de prótesis dentales y oculares.

e) Diseño de personajes para producciones escénicas y audiovisuales:

Determinación y diseño del componente físico del personaje:

- Características físicas del personaje determinantes para el caracterizador: edad, sexo, raza, morfología, piel y cabello.

Descripción y bocetos de los rasgos faciales.

Determinación del componente psicológico y reflejo en el diseño del gesto dominante:

- Características psicológicas del personaje determinantes para el caracterizador: personalidad, ideología y comportamiento, entre otros.

El entorno histórico y sociocultural y su incidencia en el diseño:

- Datos socioculturales del personaje determinantes para el caracterizador: clase social, profesión, nivel cultural y entorno histórico, entre otros.

Aplicación en los diseños de parámetros de proporción, expresividad, volumen y color.  
El proceso desde los bocetos iniciales al diseño definitivo:

- Características del boceto.
- Aspectos evaluables en un diseño definitivo.

Los elementos de atrezzo y vestuario que afectan a la caracterización y su presencia en el diseño.

Diseño de personajes tipos:

- Personajes históricos, fantásticos, terroríficos, raciales, zoomorfos, alegóricos y antepasados humanos.

Diseño específico del envejecimiento:

- Modificaciones en la piel con la edad: Arrugas, manchas seniles, flaccidez, rinofima, alopecia y cambios en el vello.
- Modificaciones dentales con la edad.
- Evolución de la figura corporal con la edad.

f) Adaptación del boceto del personaje a la imagen del modelo/intérprete:

El casting.

Estudio de semejanzas y diferencias morfológicas entre el modelo/intérprete elegido y su personaje.

Sistemática para adaptar al modelo/intérprete el diseño de su personaje.

Transformación del intérprete en el personaje diseñado a través de fotografías y transparencias superpuestas:

Los soportes transparentes: papel vegetal y acetatos.  
Los materiales para el dibujo sobre soportes transparentes.

10. Módulo profesional: Productos de caracterización y maquillaje.

Código: 1269

Contenidos:

a) Identificación de cosméticos y productos para caracterización:

Cosméticos empleados en caracterización: Clasificación y funciones.

Productos empleados en caracterización: Clasificación.

Influencia del tipo de piel en el empleo de cosméticos y productos. Variables cutáneas que condicionan la selección de cosméticos y productos para caracterización. Tipo de piel, color de la piel, secreciones, vello, raza y sexo, entre otros.

La piel: características y estructura. Aspecto externo, elementos que determinan su color. Funciones de la piel.

Anexos cutáneos córneos y glandulares:

Clasificación, estructura, funciones que realizan.

Tipos de piel: Clasificación según su carácter secretor. Características visuales. Elementos que determinan el tipo de piel.

Variaciones de la piel en función del sexo y la raza:

Valoración del tipo de piel: protocolo de reconocimiento. La observación visual, la entrevista y la palpación.

b) Interpretación de la documentación técnica de cosméticos y productos:

Documentación técnica de cosméticos:

Tipos, contenidos e interpretación.

Dosieres técnicos de productos:

Contenidos e interpretación.

Concepto de cosmético:

Reglamentación técnico sanitaria. Diferencia con medicamentos.

Composición general: Principios activos, excipientes y aditivos. Concepto, función y tipos.

Composición cualitativa y cuantitativa.

Parte externa del cosmético: Recipientes, envase exterior o embalaje, prospecto y etiqueta. Normas que se han de cumplirse en el etiquetado.

Formas cosméticas:

Concepto, clasificación y características.

c) Selección de cosméticos faciales y corporales:

Cosméticos para la protección y cuidados de la piel: Clasificación.

Cosméticos de higiene: Clasificación. Criterios de selección en función del tipo de piel. Aplicación. Concepto de higiene, sustancias limpiadoras, mecanismo de acción y formas de presentación.

Cosméticos de hidratación, protección y mantenimiento de la piel. Mecanismo de acción y formas de presentación. Clasificación y composición. Aplicación.

Concepto de hidratación cutánea. Principios activos hidratantes.  
Hidratantes faciales.  
Hidratantes corporales.  
Cosméticos protectores para manos: Cremas barrera. Funciones. Criterios de selección.

Cosméticos de maquillaje. Composición general: Principios activos y excipientes. Clasificación. Criterios de selección del maquillaje en función del tipo de piel y de los efectos que hay que conseguir.

Maquillajes de fondo. Características. Nivel de cobertura, resistencia, texturas, clasificación, formas cosméticas, efectos y aplicación.

Cosméticos para realizar correcciones. Características. Poder cubriente, cromaticidad y formas cosméticas.

Cosméticos para maquillar los ojos, mejillas y los labios. Criterios de selección. Aplicación. Clasificación, propiedades, formas cosméticas.

Maquillajes para aerógrafo: características. Formas de presentación y aplicación.  
Maquillajes específicos para prótesis: características.  
Cosméticos para fantasía y corporal. Tipos, formas cosméticas y aplicación.  
Líneas cosméticas comerciales de maquillaje profesional. Estudio comparativo. Criterios de selección.

d) Selección de cosméticos de peluquería:

Clasificación de los cosméticos empleados en peluquería.  
Cosméticos para la higiene del cabello. Composición, mecanismo de actuación y clasificación.

Cosméticos para el acondicionamiento del cabello. Mecanismo de actuación, formulación y formas cosméticas.

Cosméticos protectores del cabello. Mecanismo de actuación, efectos y forma de aplicación.

Cosméticos para cambios de forma temporal y permanente del cabello: fundamento científico, composición, forma de actuar y tipos. Fijadores y cosméticos que facilitan el peinado. Cosméticos reductores y neutralizantes. Cosméticos especiales. Cosméticos complementarios.

Cosméticos para cambios de color del cabello: Tintes y decolorantes capilares. Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas y precauciones:

Compuestos que intervienen en los procesos de cambios de color: Agua oxigenada: (Concepto de oxidación-reducción. Reacciones redox). Diluciones y mezclas, precauciones, conservación y almacenamiento. Amoníaco.

Criterios de selección de los cosméticos para procesos técnicos de peluquería.

e) Selección de productos para moldeado y modelado de prótesis:

Productos para moldeado: Características, criterios de selección y modo de empleo. Alginatos, siliconas (bases y catalizador), escayolas, gomas de uretano, fibra de vidrio, plasti-paste, y otros.

Preparación de productos: Pautas para la realización de mezclas. Material necesario. Operaciones físico-químicas.

Productos para modelado: Características, criterios de selección y formas de utilización. Ceras, carnes artificiales, materiales plásticos, plastilinas y arcillas.

Precauciones durante la manipulación.



f) Selección de productos para la elaboración de calotas y prótesis:

Productos para prótesis y calotas: Características, criterios de selección, preparación y forma de aplicación. Precauciones de empleo. Látex, glatán, espuma de látex, espuma de poliuretano, gelatina, adhesivos y disolventes.

Productos de aplicación directa sobre la piel: Características, criterios de selección y formas de aplicación. Sangre artificial, cera cubrecejás, laca dental, glicerina, y otros.

Dispositivos complementarios: Características, criterios de selección, formas de aplicación y precauciones. Dispositivos dentales, lentillas, pestañas postizas, tips, uñas postizas, dispositivos de poliuretano rígido y de poliéster, otros.

g) Organización del almacenamiento y mantenimiento de los recursos y la gestión de residuos:

El almacén de productos y cosméticos de caracterización: características y organización. Distribución, instalaciones eléctricas, ventilación, iluminación y precauciones.

Métodos de desinfección y esterilización. Productos para limpiar, desinfectar y esterilizar materiales para caracterización. Equipos de esterilización, glutaraldehído, jabones bactericidas y fungicidas.

Estabilidad y alteraciones de los cosméticos y productos de caracterización:

Causas que pueden provocar daños o alteraciones. Contaminantes más frecuentes.

Condiciones de conservación y almacenamiento de productos y cosméticos. Normas de seguridad. Etiquetado, caducidad, condiciones y organización del almacén, sustancias peligrosas.

Manipulación de cosméticos y productos. Pautas para evitar la transmisión de infecciones e intoxicaciones. Normas para la manipulación de cosméticos y productos. Identificación de componentes que pueden originar riesgos.

Gestión de residuos: normativa sobre recogida de productos y cosméticos contaminados y/o alterados. Manipulación y control de productos alterados.

h) Identificación de los riesgos derivados del empleo de cosméticos y productos para caracterización:

Reacciones adversas a cosméticos y productos para caracterización: tipos, concepto, signos y síntomas, causas y consecuencias. Semejanzas y diferencias entre reacciones alérgicas e irritativas.

Prevención de reacciones adversas. Pruebas previas.

Pautas de actuación del profesional frente a reacciones adversas.

Intoxicaciones: Productos que pueden originarlas. Precauciones. Forma de actuar.

Enfermedades profesionales desarrolladas en los procesos de caracterización. Prevención. Enfermedades de la piel. Heridas y traumatismos. Afecciones respiratorias.

11. Módulo Profesional: Proyecto de caracterización y maquillaje profesional.

Código: 1270

Contenidos:

a) Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa:

Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.

Estructura y organización empresarial del sector.

Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.

Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.

Tendencias del sector: Productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.

Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.  
Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.  
Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.  
La cultura de la empresa: Imagen corporativa.  
Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

b) Diseño de proyectos relacionados con el sector:

Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

Recopilación de información.

Estructura general de un proyecto.

Elaboración de un guión de trabajo.

Planificación de la ejecución del proyecto: Objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.

Viabilidad y oportunidad del proyecto.

Revisión de la normativa aplicable.

c) Planificación de la ejecución del proyecto:

Secuenciación de actividades.

Elaboración de instrucciones de trabajo.

Elaboración de un plan de prevención de riesgos.

Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.

Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.

Indicadores de garantía de la calidad de proyectos.

d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto:

Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.

Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.

Determinación de las variables susceptibles de evaluación.

Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.

Control de calidad de proceso y producto final.

Registro de resultados.

## 12. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 1271

Contenidos:

a) Búsqueda activa de empleo:

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Definición y análisis del sector profesional del título de técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.

Planificación de la propia carrera:

Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.

Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass. Ploteus.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

El proceso de toma de decisiones.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Clases de equipos en el sector de la caracterización y el maquillaje profesional según las funciones que desempeñan.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.

Definición de conflicto: Características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: Mediación, conciliación y arbitraje.

c) Contrato de trabajo:

El derecho del trabajo.

Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.

Análisis de la relación laboral individual.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.

Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Representación de los trabajadores.

Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional técnico superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.

Conflictos colectivos de trabajo.

Nuevos entornos de organización del trabajo: Subcontratación y teletrabajo, entre otros.

Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: Flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

d) Seguridad Social, empleo y desempleo:

El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.

Estructura del Sistema de la Seguridad Social.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: Afiliación, altas, bajas y cotización.

La acción protectora de la Seguridad Social.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Concepto y situaciones protegibles por desempleo.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.

e) Evaluación de riesgos profesionales:

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.  
Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.  
El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.  
La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.  
Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.  
Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.  
Riesgos específicos en el sector de la caracterización y el maquillaje profesional.  
Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.  
Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.  
Gestión de la prevención en la empresa.  
Representación de los trabajadores en materia preventiva.  
Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.  
Planificación de la prevención en la empresa.  
Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.  
Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.

g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.  
Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.  
Primeros auxilios. Urgencia médica. Conceptos básicos.  
Aplicación de técnicas de primeros auxilios.  
Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.  
Vigilancia de la salud de los trabajadores.

13. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 1272

Contenidos:

a) Iniciativa emprendedora:

Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de caracterización y maquillaje profesional (materiales, tecnología, organización de la producción, entre otras).

La cultura emprendedora como necesidad social.

El carácter emprendedor.

Factores claves de los emprendedores: Iniciativa, creatividad y formación.

La colaboración entre emprendedores.

La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.

La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la caracterización y el maquillaje profesional.

El riesgo en la actividad emprendedora.

Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

Objetivos personales versus objetivos empresariales.

Plan de empresa: La idea de negocio en el ámbito de la caracterización y el maquillaje profesional.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de la caracterización y el maquillaje profesional en el ámbito local.

- b) La empresa y su entorno:
- Funciones básicas de la empresa.
  - La empresa como sistema.
  - El entorno general de la empresa.
  - Análisis del entorno general de una empresa relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.
  - El entorno específico de la empresa.
  - Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.
  - Relaciones de una empresa de caracterización y maquillaje profesional con su entorno.
  - Relaciones de una empresa de caracterización y maquillaje profesional con el conjunto de la sociedad.
  - La cultura de la empresa: Imagen corporativa.
  - La responsabilidad social.
  - El balance social.
  - La ética empresarial.
  - Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de la caracterización y el maquillaje profesional.
- c) Creación y puesta en marcha de una empresa:
- Concepto de empresa.
  - Tipos de empresa.
  - La responsabilidad de los propietarios de la empresa.
  - La fiscalidad en las empresas.
  - Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.
  - Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
  - Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.
  - Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.
  - Ayudas subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.
  - Plan de empresa: Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
- d) Función administrativa:
- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
  - Operaciones contables: Registro de la información económica de una empresa.
  - La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
  - Análisis de la información contable.
  - Obligaciones fiscales de las empresas.
  - Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
  - Gestión administrativa de una empresa relacionada con la caracterización y el maquillaje profesional.
13. Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.
- Código: 1273
- Contenidos:
- a) Identificación de la estructura y organización empresarial:
- Estructura y organización empresarial del sector de la caracterización y el maquillaje.
  - Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la caracterización y el maquillaje.
  - Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.

Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.  
Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

Recursos humanos en la empresa: Requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.

Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.

Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:

Actitudes personales: Empatía, puntualidad.

Actitudes profesionales: Orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.

Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.

Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.

Documentación de las actividades profesionales: Métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.

Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

c) Realización de operaciones de preparación de la actividad laboral:

Interpretación de los procedimientos e instrucciones de la empresa.

Manejo de la documentación utilizada y generada en el proceso.

Logística y aprovisionamiento de productos y materiales.

Organización del proyecto de caracterización.

Elaboración de diseños gráficos/digitales.

Identificación de los trabajos técnicos necesarios para caracterizar los personajes.

Acondicionamiento del espacio de trabajo.

Organización de la atención al cliente.

Programación de las actividades para llevar a cabo el proceso de caracterización.

Interpretación y diseño de protocolos de la empresa.

d) Colaboración en el diseño y realización de maquillajes profesionales:

Selección de técnicas, equipos y productos para la realización de los procesos de maquillaje.

Organización y distribución de los materiales y productos.

Identificación del estado de la piel, sus características y alteraciones.

Diseño de maquillajes.

Preparación de la piel previa al maquillaje profesional.

Realización de maquillajes faciales, corporales y de fantasía.

e) Implementación de las actividades previstas en el cuaderno o plan de trabajo de caracterización:

Selección de técnicas, equipos y productos para la realización de los procesos de caracterización.

Acomodación del modelo/intérprete.

Identificación de las características morfológicas del usuario/intérprete.

Recomendaciones e información al usuario sobre las actividades que se van a llevar a cabo durante la toma de impresión o la colocación de las prótesis.

Elaboración de prótesis teniendo en cuenta los protocolos establecidos.

Realización de efectos especiales de caracterización según las especificaciones del guion.

Técnicas de peluquería en caracterización.

Caracterización integral del personaje.

Retirada de los elementos de la caracterización.

f) Medidas de seguridad e higiene en los procesos, instalaciones y productos de caracterización y maquillaje:

Aplicación de normas higiénico-sanitarias.  
La indumentaria profesional.  
Aplicación de los equipos de protección individual.  
Operaciones de gestión medioambiental.  
Conservación y almacenamiento de los medios y productos empleados y elaborados.

g) Evaluación de los procesos de maquillaje y caracterización:

Gestión de la calidad. Criterios de calidad.  
Deontología profesional en la profesión.  
Evaluación del nivel de satisfacción.  
Resolución de incidencias surgidas a lo largo del proceso de caracterización.  
Gestión de la información.  
Gestión del mantenimiento de las instalaciones y los equipos.  
Organización y coordinación del equipo de trabajo.

## ANEXO II

### Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

#### *Ciclo Formativo de Grado Superior: Caracterización y Maquillaje Profesional*

Módulo profesional	Duración (horas)	Primer curso (h/semana)	Segundo curso	
			2 trimestres (h/semana)	1 trimestre (horas)
1262. Maquillaje profesional.	170	5		
1264. Creación de prótesis faciales y corporales.	205	6		
1266. Posticería.	170	5		
1268. Diseño gráfico aplicado. <sup>(1)</sup>	145	5		
1269. Productos de caracterización y maquillaje.	90	3		
1271. Formación y orientación laboral.	90	3		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	90	3		
0685. Planificación y proyectos.	115		6	
1261. Caracterización de personajes.	145		7	
1263. Efectos especiales a través del maquillaje.	60		3	
1265. Peluquería para caracterización.	105		5	
1267. Diseño digital de personajes 2D 3D.	75		4	
1272. Empresa e iniciativa emprendedora.	60		3	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	40		2	
1273. Formación en centros de trabajo.	400			400
1270. Proyecto de caracterización y maquillaje profesional.	40			40
Total en el ciclo formativo . . . . .	2000	30	30	440

<sup>(1)</sup> Módulos profesionales soporte.

## ANEXO III

## Módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa

- 0685. Planificación y proyectos.
- 1261. Caracterización de personajes.
- 1262. Maquillaje profesional.
- 1264. Creación de prótesis faciales y corporales.
- 1265. Peluquería para caracterización.
- 1266. Posticería.
- 1268. Diseño gráfico aplicado.

## ANEXO IV

## Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m <sup>2</sup>	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente y de diseño e iluminación.	120	90
Aula técnica de maquillaje y peluquería.	120	90
Taller de fabricación de prótesis.	120	90

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente y de diseño e iluminación.	Equipos audiovisuales. Ordenadores conectados en red y conexión a Internet con escáner e impresora. Tabletas gráficas. Cañón de proyección con audio. Pantalla de proyección. Cámara fotográfica digital con trípode Cámara de video digital con trípode Mobiliario de aula para alumnos. Mesa y sillón ergonómico para el profesor. Pizarra. Mesas de dibujo con sillas regulables. Hombre clásico y modelos anatómicos y geométricos. Armarios. Mesa de control de iluminación. Dimmer. Focos con accesorios. Fotómetro. Trípodes para focos. Filtros y pantallas reflectantes Telones de fondo. Botiquín.
Aula técnica de maquillaje y peluquería.	Cañón de proyección con audio. Pantalla de proyección. Ordenador con acceso a Internet. Servicios auxiliares de agua caliente y fría y energía eléctrica.



Espacio formativo	Equipamiento
	<p>Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües según la normativa técnico-sanitaria vigente.</p> <p>Mesa y sillón ergonómico para el profesor.</p> <p>Pizarra.</p> <p>Tocadores con balda y espejos con luz alrededor.</p> <p>Sillones específicos de maquillaje modificables en altura y con reposacabezas.</p> <p>Sillones específicos de peluquería modificables en altura y con reposapiés.</p> <p>Lavacabezas.</p> <p>Secadores de casco.</p> <p>Útiles, aparatos y materiales de peluquería y barbería.</p> <p>Herramientas y materiales para la confección de pelucas y postizos.</p> <p>Sillas.</p> <p>Taburetes con respaldo de altura modificable.</p> <p>Carritos auxiliares con ruedas.</p> <p>Bandejas auxiliares.</p> <p>Paraban separador de espacios.</p> <p>Campana extractora de laboratorio (para vapores).</p> <p>Cámara de vídeo y fotográfica.</p> <p>Aerógrafos y compresores.</p> <p>Equipos para la limpieza y desinfección de útiles, materiales y equipos: esterilizador por radiaciones UVC de calor seco; autoclave.</p> <p>Vitrinas y armarios para los equipos y materiales.</p> <p>Contenedores para material reciclable y contaminante.</p> <p>Botiquín.</p> <p>Almacén.</p> <p>Vestuarios.</p> <p>Sanitarios.</p>
Taller de fabricación de prótesis.	<p>Cañón de proyección y pantalla.</p> <p>Ordenador con Internet.</p> <p>Servicios auxiliares de agua fría y caliente y energía eléctrica.</p> <p>Mesa y sillón ergonómico para el profesor.</p> <p>Pizarra.</p> <p>Mesas de modelado con puestos individuales con corriente e iluminación.</p> <p>Bancos de trabajo para moldeado.</p> <p>Taburetes con respaldo de altura modificable.</p> <p>Equipos de laboratorio: baño María, vibrador de escayola y peso digital.</p> <p>Campana extractora de laboratorio (vapores).</p> <p>Horno de grandes dimensiones.</p> <p>Sopletes o mecheros.</p> <p>Fundidor de cera.</p> <p>Recortadora de escayola.</p> <p>Taladradora.</p> <p>Herramientas rotativas de alta velocidad para lijado y pulido.</p> <p>Horno polimerizador.</p> <p>Microondas.</p> <p>Batidora cenital.</p> <p>Hornillo.</p> <p>Cámara de vídeo fotográfica.</p> <p>Estanterías, vitrinas y armarios para material y equipos.</p> <p>Fregaderos industriales con decantador de escayola.</p> <p>Contenedores para material reciclable y contaminante.</p> <p>Botiquín.</p> <p>Almacén.</p> <p>Vestuario.</p>